

3. ACTA DE LA REUNION DEL PLENO DEL CONSEJO DE
MINISTROS CORRESPONDIENTE AL DIA DIECINUEVE
DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

3. ACTA DE LA REUNION DEL PLENO DEL CONSEJO DE MINISTROS CORRESPONDIENTE AL DIA DIECINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

Excelentísimos Señores:

- D. Felipe González Márquez
Presidente del Gobierno.
- D. Alfonso Guerra González
Vicepresidente del Gobierno.
- D. Fernando López Morán
Ministro de Asuntos Exteriores.
- D. Fernando Ledesma Bartret
Ministro de Justicia.
- D. Narciso Serra Serra
Ministro de Defensa.
- D. Miguel Boyer Salvador
Ministro de Economía y Hacienda.
- D. José Barrionuevo Peña
Ministro del Interior.
- D. Julián Campo Sainz de Rozas
Ministro de Obras Públicas y
Urbanismo.
- D. José María Maravall Herrero
Ministro de Educación y Ciencia.
- D. Joaquín Almunia Amann
Ministro de Trabajo y Seguridad
Social.
- D. Carlos Solchaga Catalán
Ministro de Industria y Energía.
- D. Carlos Romero Herrera
Ministro de Agricultura, Pesca
y Alimentación.
- D. Enrique Barón Crespo
Ministro de Transportes, Turismo
y Comunicaciones.
- D. Javier Solana Madariaga
Ministro de Cultura.
- D. Tomás de la Quadra Salcedo
Fernández del Castillo.
Ministro de Administración
Territorial.
- D. Ernesto Lluch Martín
Ministro de Sanidad y Consumo.
- D. Javier Moscoso del Prado y
Muñoz
Ministro de la Presidencia y
Secretario del Consejo de
Ministros.
- D. Eduardo Sotillos Palet
Portavoz del Gobierno.

En Madrid, a las nueve horas y quince minutos del día diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres, bajo la Presidencia del Excelentísimo señor -- Presidente del Gobierno, se reunió en el Palacio de La Moncloa el Pleno del Consejo de Ministros, con asistencia del Excelentísimo señor Vicepresidente del Gobierno, Excelentísimos señores Ministros y del Portavoz del Gobierno, que al margen se relacionan.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, el Consejo aprobó el Acta de la reunión anterior, celebrada el día doce de enero - del año en curso.

El Consejo de Ministros adoptó los siguientes acuerdos:

"El Presidente del Gobierno sometió a la consideración del Consejo de Ministros la Ley 11/1982, de 8 de octubre, del Parlamento -- Catalán, por la que se crea el -- Instituto Cartográfico de Cataluña.

. Tras deliberar sobre el

asunto, se adopta el siguiente acuerdo:

Solicitar del Señor Presidente del Gobierno que promueva recurso de inconstitucionalidad, ante el Tribunal Constitucional, para la impugnación de la Ley 11/1982, de 8 de octubre, - del Parlamento Catalán, por la que se crea el Instituto Cartográfico de Cataluña, con expresa invocación del artículo 161.2 de la Constitución, de acuerdo con lo establecido por el artículo 30 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, a fin de que en el ámbito de la impugnación se produzca la suspensión de la disposición recurrida y de las normas y actos dictados para la ejecución de la misma.

Tras la aprobación del precedente acuerdo, el señor Presidente del Gobierno, legitimado para el ejercicio del recurso de inconstitucionalidad, conforme a lo previsto en el artículo 162.1.a) de la Constitución, en relación con el artículo 32.1.a) de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, dispone que se interponga recurso de inconstitucionalidad ante el citado Tribunal, para impugnar la referida Ley 11/1982, del Parlamento - de Cataluña, con expresa invocación del artículo 161.2 de la - Constitución, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

Adoptada por el señor Presidente del Gobierno la precedente decisión, se acuerda:

1º. Que el Ministro de la Presidencia de traslado de lo - acordado anteriormente al Director General de lo Contencioso - del Estado para que por la Abogacía del Estado ante el Tribunal Constitucional se interponga la correspondiente demanda en virtud de la resolución del señor Presidente del Gobierno, antes transcrita, adoptada a solicitud del propio Gobierno.

2º. Que por el Ministro de la Presidencia se solicite dictamen del Consejo de Estado sobre la impugnación decidida, -- con carácter posterior a la interposición del recurso, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22.6 de la Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril, del Consejo de Estado".

"Examinado el escrito en el que se comunica al Gobierno de la Nación el acuerdo adoptado con fecha 15 de diciembre de 1982 por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, resolviendo no atender el requerimiento de incompetencia que le fue formulado, mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 1982, en relación con el Decreto 103/1982, de 15 de septiembre, por el que el referido Consejo de Gobierno decidió la suspensión parcial de la puesta en vigor dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía del Real Decreto 1415/1982, de 30 de abril, sobre seguridad en el transporte escolar, se considera que, pese al resultado infructuoso del trámite de requerimiento, no procede la subsiguiente formalización de conflicto positivo de competencia ante el Tribunal Constitucional al amparo de lo dispuesto en el artículo 63.5 de su Ley Orgánica, habida consideración a que las razones alegadas en el escrito de contestación encierran fundamento bastante para ser estimadas.

En consecuencia, se acuerda dejar sin efecto la decisión adoptada por el Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de noviembre de 1982, por la que se determinó promover conflicto positivo de competencia ante el Tribunal Constitucional en el caso de que el antedicho requerimiento de incompetencia no fuese atendido".

"Examinado el escrito en el que se comunica al Gobierno de la Nación el acuerdo adoptado con fecha 23 de diciembre de 1982 por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña, resolviendo no atender el requerimiento de incompetencia que le fue formulado, mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 1982, en relación con el Decreto 320/1982, de 16 de septiembre, dictado por el referido Consejo Ejecutivo, sobre normas de cumplimiento, dentro del ámbito territorial de Cataluña, del Real Decreto 1415/1982, de 30 de abril, sobre seguridad en el transporte escolar, se considera que, pese al resultado infructuoso del trámite de requerimiento, no procede la subsiguiente formalización de conflicto positivo de competencia ante el Tribunal Constitucional al amparo de lo dispuesto en el artículo 63.5 de su Ley Orgánica, habida consideración a que las razones alegadas en el escrito de contestación encierran fundamento bastante para ser estimadas.

En consecuencia, se acuerda dejar sin efecto la decisión - adoptada por el Consejo de Ministros en su reunión del día 12 - de noviembre de 1982, por la que se determinó promover conflic- to positivo de competencia ante el Tribunal Constitucional en - el caso de que el antedicho requerimiento de incompetencia no - fuere atendido".

"Examinado el escrito en el que se comunica al Gobierno de la Nación el acuerdo adoptado con fecha 13 de diciembre de 1982 por el Consejo de Gobierno del País Vasco, resolviendo no aten- der el requerimiento de incompetencia que le fue formulado, me- diante acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de Noviembre de - 1982, en relación con el Decreto 164/1982, de 6 de septiembre, por el que el referido Consejo de Gobierno decidió dejar en sus- penso en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco el - artículo 3º, número dos, del Real Decreto 1415/1982, de 30 de - abril, sobre seguridad en el transporte escolar, se considera - que, pese al resultado infructuoso del trámite de requerimiento no procede la subsiguiente formalización de conflicto positivo de competencia ante el Tribunal Constitucional al amparo de lo dispuesto en el artículo 63.5 de su Ley Orgánica, habida consi- deración a que las razones alegadas en el escrito de contesta- ción encierran fundamento bastante para ser estimadas.

En consecuencia, se acuerda dejar sin efecto la decisión adoptada por el Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de noviembre de 1982, por la que se determinó promover conflic- to positivo de competencia ante el Tribunal Constitucional en el caso de que el antedicho requerimiento de incompetencia no fuere atendido".

Presidencia del Gobierno

En primer lugar, el Consejo acordó remitir a las Cortes Generales el proyecto de Ley Orgánica reguladora del derecho de Reunión.

Examinados los Reales Decretos conjuntos, el Consejo apro- bó los tres siguientes: 1) por el que se modifica el Real Decre-

to 1444/1982, de 18 de junio, por el que se regula la Campaña de Carnes 1982/1983 (propuesto por los Ministros de Economía y Hacienda y de Agricultura, Pesca y Alimentación); 2) por el que se dispone el cese de don Eduardo Sanz Ortega como Coordinador General del Plan Nacional para el Síndrome Tóxico (propuesto por los Ministros de la Presidencia y de Sanidad y Consumo); y 3) por el que se nombra Coordinadora General del Plan Nacional para el Síndrome Tóxico, con categoría de Directora General, a doña Carmen Salanueva Urtiaga (propuesto por los Ministros de la Presidencia y de Sanidad y Consumo).

Por lo que se refiere a las propuestas de Acuerdo, merecieron la conformidad del Consejo las cuatro que figuran a continuación: 1) sobre determinación del horario en las oficinas públicas; 2) por el que se nombra a doña [REDACTED] y don [REDACTED] Asesores Ejecutivos del Gabinete del Ministro de la Presidencia, con categoría de Subdirector General; 3) por el que se faculta al Gobierno Civil de la provincia de Huesca, para conceder ayudas a las familias más necesitadas de las zonas afectadas por las inundaciones (propuesto por los ministros de Economía y Hacienda, Interior y de Administración Territorial); y 4) por el que se modifica el de 10 de septiembre de 1982 para facilitar la adquisición de medios de producción por los empresarios agrarios en la campaña 1982/83 (propuesto por los Ministros de Economía y Hacienda y de Agricultura, Pesca y Alimentación).

Ministerio de Asuntos Exteriores

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, el Consejo aprobó un Real Decreto por el que se designa Embajador Representante Permanente de España ante el Consejo del Atlántico Norte a don Jaime de Ojeda y Eiseley.

Ministerio de Defensa

A propuesta del Ministro de Defensa, el Consejo aprobó un Real Decreto por el que se nombra Capitán General de la Zona Marítima del Mediterráneo al Almirante don Angel Liberal Lucini.

Ministerio del Interior

El Ministro del Interior informó al Consejo sobre asuntos relativos a seguridad ciudadana.

Ministerio de Educación y Ciencia

El Consejo, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, aprobó tres Reales Decretos: 1) por el que se reconoce validez - académica oficial a las enseñanzas de Grado Elemental del Conservatorio de Música, no estatal, de Almería; 2) por el que se clasifica como Centro no oficial, reconocido de Enseñanza Musical - de Grado Elemental, al Colegio "Mater Salvatoris" de Aravaca (Madrid); y 3) por el que se declara de "interés social" el proyecto de las obras de construcción del Centro "Divino Maestro" de Jaén.

A continuación, el Consejo dio su conformidad a un expediente de aprobación del gasto y de la modificación del contrato, debido a las obras: Reformado Adicional a construcción de un Colegio de ocho unidades en Arenal-LLuchmayor -Palma de Mallorca- (Baleares) ejecutadas total o parcialmente por el contratista [REDACTED], por un importe total de 239.113,35 pesetas, con cargo al crédito 621 del presente ejercicio económico de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

Ministerio de Industria y Energía

Examinados los asuntos presentados por el Titular de este Departamento, el Consejo aprobó, en primer lugar, cinco Reales Decretos: 1) por el que se actualiza la delimitación territorial de la Zona de Preferente Localización Industrial del Valle del Cinca; 2) por el que se establecen nuevas tarifas eléctricas; 3) sobre otorgamiento de tres permisos de investigación de hidrocarburos en la Zona A; 4) por el que se dispone el cese

de don Carlos Espinosa de los Monteros y Bernaldo de Quirós como Vicepresidente del INI; y 5) por el que se dispone el nombramiento de don Julián García Valverde como Vicepresidente del INI.

A continuación y por lo que se refiere a las Propuestas de Acuerdo, el Consejo dio su conformidad a las siete que figuran a continuación: 1) por el que se autoriza a ENASA la adquisición del capital social de la Empresa Comercializadora de Camiones -- S.A. (EMPRECAM) en la que actualmente participa con el 60 por 100; 2) por el que se autoriza una inversión de capital extranjero en la compra de las acciones representativas del capital español en "Antracitas de Matarrosa, S.A."; 3) por el que se autoriza a la Sociedad Extranjera Pioner Concrete Hispania, S.A." a ser titular de derechos mineros de la Sección A), del artículo 3º de la vigente Ley de Minas; 4) por el que se autoriza un gasto por importe de 2.500.000 pesetas destinadas a subvencionar la reconversión industrial de las empresas siderometalúrgicas integrales; - 5) por el que se autoriza un gasto por importe de 2.500.790.000 pesetas, destinadas a subvencionar la reconversión industrial - de las empresas siderúrgicas integrales; 6) autorización de un gasto de 181 millones de pesetas de subvención a Minas de Figaredo, S.A. detrayéndolo de la subvención autorizada a HUNOSA con cargo al concepto 20.05.472; y 7) autorización de un gasto de - 872.651.350 pesetas de subvención a diversas empresas mineras - productoras de carbón.

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones

A propuesta del Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, el Consejo aprobó dos Reales Decretos: 1) por el que se modifica el Anexo I, apartado III, del Real Decreto 131/1981, - de 9 de enero, dictado en desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones transitorias primera y quinta de la Ley 41/1979, de 10 de diciembre, sobre integración en los Cuerpos Especiales de la Administración del Estado, dependientes del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones; y 2) por el que se modifica el apartado B del artículo 3º del Reglamento orgánico del Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos, aprobado por Decreto 2127/1967, de 19 de agosto.

A continuación, el Consejo aprobó dos expedientes: 1) sobre convalidación de un gasto por importe de 946.200 pesetas, para satisfacer gastos al profesorado de diversos cursos organizados por el Instituto Nacional de Meteorología. Informe Fiscal favorable de fecha 6 de diciembre de 1982; y 2) de convalidación de un gasto de 1.466.256 pesetas, correspondiente al pago de los gastos ocasionados con motivo de la inserción a través de la Agencia -- "Clarín, Publicidad e Iniciativas, S.A.", en los diversos medios de comunicación social, prensa escrita, del anuncio con el slogan "El Turismo obra de todos".

Examinadas las propuestas de acuerdo, el Consejo dio su conformidad a las tres siguientes: 1) por el que se nombra Asesor Ejecutivo del Gabinete del Ministro a don [REDACTED]; 2) por el que se nombra Asesor Ejecutivo del Gabinete del Ministro a don [REDACTED] y 3) sobre cese y nombramiento de Consejeros del Consejo de Administración de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE).

Ministerio de Administración Territorial

El Ministro de Administración Territorial informó al Consejo sobre las recientes inundaciones.

Ministerio de Cultura

A propuesta del Ministro de Cultura, el Consejo aprobó seis Reales Decretos: 1) por el que se declara monumento histórico-artístico, de carácter nacional, la iglesia de San Agustín, en Córdoba; 2) por el que se declara Monumento Histórico-Artístico, de carácter nacional, la Iglesia Parroquial de Santiago, en Córdoba; 3) por el que se declara monumento histórico-artístico, de carácter nacional, el edificio del Colegio Máximo de la Compañía de Jesús, sito en el Campus Universitario de la Cartuja, en Granada; 4) por el que se declara monumento histórico-artístico, de carácter nacional, la iglesia parroquial de Cubas de la Sagra (Madrid); 5) por el que se declara monumento histórico-artístico, de carácter nacional, el Casino de Murcia; y 6) por el que se declara monumento histórico-artístico, de carácter nacional, la iglesia Parroquial de San Martín en Valencia.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación sometió a la consideración del Consejo, siendo aprobados, dos Reales Decretos: 1) por el que se dispone el cese de don Gerardo García Fernández en el cargo de Director General de Investigación y Capacitación Agrarias; y 2) por el que se dispone el nombramiento de don Adolfo Martínez Gimeno como Director General de Investigación y Capacitación Agrarias.

A continuación, el Consejo dio su conformidad a una Propuesta de Acuerdo de convalidación de un gasto de 214.452 pesetas -- con aplicación al concepto 21.04.641, para gastos de reparación, vestuario y fichas técnicas en campañas de saneamiento ganadero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

En primer lugar, a propuesta del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, el Consejo de Ministros aprobó los cuatro Reales Decretos siguientes: 1) por el que se fija el salario mínimo interprofesional para el año 1983; 2) sobre cotización a la Seguridad Social, desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional durante 1983; 3) sobre revalorización, mejora y cuantías mínimas de pensiones del sistema de la Seguridad Social; y 4) sobre adscripción de funcionarios de la Seguridad Social al Instituto Nacional de Empleo.

A continuación, también a propuesta del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, el Consejo aprobó un expediente dando cuenta del acuerdo adoptado por la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, de ejecución inmediata de las obras de reconstrucción de la Oficina de Empleo de Balaguer (Lérida).

Finalmente, el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, presentó diversos informes sobre asuntos laborales y de seguridad social.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Comenzó el despacho de los asuntos presentados por el Titular de este Departamento aprobando el Consejo cuatro Reales Decretos: 1) por el que se dispone el cese de don Juan Jesús Trape-

ro Ballesterero como Inspector General del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo; 2) por el que se dispone el cese de don Enrique Balaguer Camphuys como Delegado del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje; 3) por el que se nombra Inspector General del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a don Pedro Pinto Martínez; y 4) por el que se nombra Delegado del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje a don Antonio Fernández Cuevas.

A continuación fueron igualmente aprobados seis expedientes: 1) por el que se fija el régimen de financiación de las obras de "Estación depuradora de aguas residuales de Benavides de Orbigo" (León); 2) por el que se determina el régimen de financiación y se establece el sistema de adjudicación para las obras del proyecto de abastecimiento de agua a Valdepeñas, conducción desde la arqueta del Cerro del Muerto al p.k. 3,250 (Ciudad Real); 3) por el que se determina el régimen de financiación para las obras del proyecto de colector general, margen derecha. Tramo III de Talavera de la Reina (Toledo); 4) por el que se determina el régimen de financiación para la realización de las obras del proyecto 03/81 de abastecimiento de agua y saneamiento de Tosas (Gerona); 5) por el que se fija el régimen de financiación, a partir de esta fecha, de los presupuestos adicionales de las obras del "Proyecto de construcción de la estación depuradora de aguas residuales de Burriana" (Castellón); y 6) por el que se declaran de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto denominado "Polígono Pozo del Tio Raimundo". Fase III", en el término municipal de Madrid.

Por último, el Consejo dio su conformidad a tres Propuestas de Acuerdo: 1) sobre cumplimiento de Sentencia del Tribunal Supremo (Sala 5ª) de 7 de junio de 1982, recaída en pleitos contencioso-administrativos acumulados números 508.554 y 509.424, promovidos por [REDACTED] y otros; 2) sobre cumplimiento de sentencia del Tribunal Supremo (Sala 4ª) de 21 de septiembre de 1982, recaída en pleito contencioso-administrativo número 408.235, promovido por el Ayuntamiento de Zaragoza; y 3) por el que se autoriza la utilización del sistema de contra

tación directa de los proyectos que se relacionan, de cuantía no superior a 50 millones de pesetas, conforme al artículo 12 de la Ley 44/1981, de 26 de diciembre, por un importe global de 132.784.973 pesetas.

Ministerio de Economía y Hacienda

A propuesta del Ministro de Economía y Hacienda, el Consejo aprobó once Reales Decretos: 1) por el que se prorroga la -- suspensión parcial de los Derechos Arancelarios de normal aplicación; 2) por el que se acuerda la enajenación directa de unos terrenos sitos en el término municipal de Sigües (Zaragoza), a favor del Ayuntamiento de dicha localidad; 3) por el que se -- acuerda la enajenación directa de una finca sita en el término municipal de La Almolda (Zaragoza) en favor de su ocupante; 4) por el que se prorroga en cinco años el plazo fijado para el - cumplimiento de los fines para el que fue adscrito al Patronato de Casas Militares, un solar sito en Lorca (Murcia); 5) por el que se acuerda la enajenación directa de una finca sita en el término municipal de La Almolda (Zaragoza) en favor de su ocupante; 6) por el que se acuerda la enajenación directa de un - solar sito en Melilla, sobre el que se asienta una edificación; 7) por el que se acuerda la enajenación directa de un solar sito en Melilla, sobre el que se asienta una edificación; 8) por el que se acuerda la enajenación directa de una finca sita en el término municipal de Peralta de la Sal, parcela número 8, polígono número 16 (Huesca) en favor de su ocupante; 9) por el que se rectifica el Real Decreto 3.003/1977, de 15 de octubre, en virtud del cual se acordó la enajenación de una finca urbana sita en Fermoselle (Zamora) en favor de su ocupante; 10) por el que se rectifica el Real Decreto 3.186/1977, de 28 de octubre, en virtud del cual se acordó la enajenación de una finca urbana sita en Villamor de los Escuderos (Zamora); y 11) por el que se nombra Directora del Gabinete del Secretario de Estado de Economía y Planificación a doña Carmen Fuentes Salvador.

A continuación merecieron la conformidad del Consejo las cuatro Propuestas de Acuerdo siguientes: 1) por el que se amplía a 25.000 millones de pesetas la cuantía global de los --

créditos excepcionales a conceder a los damnificados de las inundaciones de Levante, Cataluña y Huesca; 2) por el que se designan los representantes de la Administración Central del Estado en la Comisión Mixta de Cupo a que se refiere el artículo 41.2 e) del Estatuto de Autonomía para el País Vasco; 3) por el que se designan los representantes de la Administración Central del Estado en la Comisión Mixta de Valoraciones a que se refiere la Disposición Transitoria Tercera, dos, de la Ley Orgánica 4/1979, de 18 de diciembre, del Estatuto Autónomo de Cataluña; y 4) por el que se nombran los representantes de la Administración Central del Estado en la Comisión Negociadora para la revisión del vigente convenio económico con Navarra.

Ministerio de Justicia

El Consejo de Ministros, a propuesta del titular de Justicia, dio su conformidad a los siguientes Reales Decretos: 1) -- por el que se nombra Fiscal de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado a don José Antonio Martín Pallin; y 2) por el que se nombra Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial de Huelva a don Jesús Rio del Pino.

Igualmente fueron aprobados los siguientes expedientes: 1) a 7) de continuación del procedimiento de extradición de los súbditos: [REDACTED] súbdito alemana; [REDACTED] súbdito austriaco; [REDACTED] súbdito italiano; [REDACTED] súbdito alemán; [REDACTED] súbdita italiana; y [REDACTED] súbdito marroquí; 8) a 32) de indulto en las formas respectivamente propuestas de los penados que a continuación se relacionan: José Jurado Llamas; Eugenio de la Cruz Bellón y Pedro Antonio Quevedo García; Bernabé Luis Tomé; Pedro Azcona Royo; Fernando Ortiz Guerrero; Juan Pablo Remacha Moya; Isidro Zaporta Bianchi; Alfredo Hernández Jiménez; José María Roig Abad; Juan González -- Alonso; Juan Atero Amador; Juan Alberola Castells y Adolfo Martínez Merlo; Javier Gómez Recarey; Juan Antonio Lobo Fernández; Domingo Brojeras Serrano; Manuel Juan Pedrón Gandía; Saturnino Hermana Vega; Ricardo Pedrero Andrés; Rafael Carreño Moreno; Manuel Rodríguez Feria; José Jiménez Moreno; Angel Vidal Cabañas;

Francisco Aranda Garrido; José M. Castagena Menargues; y José Bravo Luna; Juan Fajardo Salguero y Lorenzo Fajardo Amaya.

Asimismo mereció la conformidad del Consejo una Propuesta de Acuerdo sobre excitación para proceder por supuesto delito de injurias a Su Santidad el Papa, denegando la misma.

Finalmente, el titular de la Cartera de Justicia informó al Pleno sobre la situación penitenciaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las catorce horas y cincuenta minutos del día de la fecha, si bien fue interrumpida a las doce horas y reanudada a las doce horas y quince minutos.

De todo lo cual doy fe y certifico, extendiendo la presente Acta, que queda debidamente sellada y autorizada con mi firma en la Presidencia del Gobierno.

Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres.

EL MINISTRO SECRETARIO,



Vº Bº

EL PRESIDENTE,

Fecan. Gaudin
